



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **NICOLÁS ALFREDO TORO OSORIO**, que dentro del expediente No. **4625**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de noviembre de 2014--**AUTO NUMERO: 005261**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **NICOLÁS ALFREDO TORO OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.106.661, titular de la Licencia N° **4625** para la explotación de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **CHIGORODÓ** de este departamento, otorgada mediante Resolución 013494 del 16 de febrero de 2001, prorrogada por diez (10) años más por la Resolución No 018064 del 21 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de Octubre de 2011, con el código: **GIVB-01**, a fin de que :--En virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, aporte en un término no mayor a **un (1) mes**, contado a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de imponer la respectiva multa lo siguiente:-----

- La actualización del PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES.-----
- Los Formatos Básicos Mineros Anuales y los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral, así como del Concepto Técnico 000904 del 30 de septiembre de 2014, en atención a lo expresado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente, al titular o a sus apoderados legalmente constituidos.-----

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

31 DIC. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015